



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

05 JUL. 1993

SALTA,

RES.H-No. 287 - 93

Expte.nº 4.191/93

VISTO:

La denuncia realizada por agrupaciones estudiantiles sobre la existencia de un convenio firmado por el Archivo General de la Nación y la Universidad de Belgrano para realizar la clasificación de los archivos de la primera y segunda presidencia del Gral.Perón, y

CONSIDERANDO:

Que el convenio entre el Archivo General de la Nación y la Universidad de Belgrano significa una exclusión de la Universidad Estatal, ya que tanto por su carácter público como por el reconocimiento académico del que goza a nivel nacional o internacional, debiera ser la consultora preferencial del estado,

Que el citado convenio resulta discriminatorio para la Universidad Estatal, sumándose a la disminución del presupuesto y recursos para la investigación que el gobierno destina a la Universidad Estatal.

Que la Universidad de Belgrano no garantiza imparcialidad y calidad académica para justificar dicha decisión, y cuando aún ni siquiera tiene organizada su carrera de Historia,

Que la Universidad de Córdoba habría recalcado que se considera a las Universidades Nacionales como consultoras preferenciales del estado para toda investigación,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión de Cuarto Intermedio del 08/06/93)

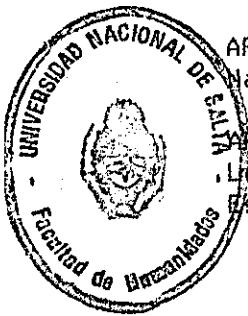
RESUELVE:

ARTICULO 1º: MANIFESTAR su desacuerdo con la decisión oficial de encomendar la clasificación de los archivos de la primera y segunda presidencia del Gral.Juan Domingo Perón a la Universidad de Belgrano.

ARTICULO 2º: SOLICITAR al Congreso de la Nación la inmediata sanción de una ley que garantice la prioridad de las Universidades Nacionales en los trabajos de investigación y consulta requeridos por el estado en todos los niveles.

ARTICULO 3º: SOLICITAR a Rectorado plantee ante el Consejo Interuniversitario Nacional la presente situación.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE al Consejo Superior, Congreso de la Nación, Legislatura Pcial., Facultades de Humanidades o afines del resto del país, Escuela de Historia y Centro de Estudiantes.



HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ
 VICE DECANO

MARIA CRISTINA FAJRE
 DECANA